



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum N° 0486/25

VISTO:

La necesidad de emitir la RD-2025-486-UNC-DEC#FCA Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo, referida a: Conceder licencia sin goce al Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-Exclusiva cód. 118, interino, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la RD-2025-486-UNC-DEC#FCA Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Conceder licencia sin goce al Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359), en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-Exclusiva cód. 118, interino, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**